

Núm. 229

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 22 de septiembre de 2017

Sec. IV. Pág. 66889

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54099 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 551/2017 y NIG n.º 19130 42 1 2017 0004382, se ha dictado en fecha 24 de julio de 2017 Auto de declaración de concurso ordinario voluntario del deudor ARAGU, S.A., con CIF A-78630712, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, calle Enrique Benito Chavarri, n.º 8.

El mismo Auto apertura la fase de liquidación.

- 2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Alejandro Latorre Atance, con domicilio postal en Guadalajara, calle Alameda n.º 1 y dirección electrónica señalada aragu@concursoacreedor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 11 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067287-1